



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL CONTRATO No. TM-2026/AD/06/ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL/DAJ RELATIVO AL CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:30 HORAS **DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y EL C. **"ENRIQUE GARRIDO GARCÍA"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1

#### ANTECEDENTES

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, FUE CELEBRADO EL CONTRATO CERRADO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2026/AD/06/ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL/DAJ**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **"SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**,



**2026**  
año de  
**Margarita**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX  
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



Y 41 TERCER PÁRRAFO, 108, 112 Y 131 ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL "RLAASSP" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL MONTO TOTAL DE **\$185,263.12 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL **17 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2026**.

### DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 10 DE MARZO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL "**SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026, EL CUAL CUENTA CON SELLO DE RECEPCIÓN DE FECHA 02 DE MARZO DE 2026, MISMO QUE SE ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **2**

2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" POR LA CANTIDAD DE \$46,315.78 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 10 DE MARZO DE 2026 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026, EL CUAL CUENTA CON SELLO DE RECEPCIÓN DE FECHA 02 DE MARZO DE 2026, MISMO QUE SE ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] 2

3

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$46,315.78 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

## GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/06/ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL/DAJ**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO



2026  
año de  
Margarita  
Maza



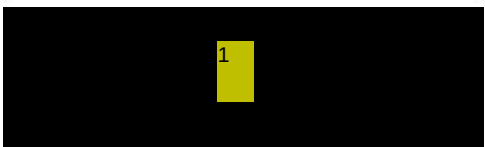
OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

#### **PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

4

| POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."                                                                                                                          | POR "EL PROVEEDOR"                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><br><b>LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO</b><br><b>DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> | <br><b>C. ENRIQUE GARRIDO GARCÍA</b> |

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025